



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 570-2023-UNAM

Moquegua, 11 de julio de 2023.

VISTOS, El Oficio N° 287-2023-VIPAC-UNAM del 06.07.2023, el Informe Legal N° 454-2023-OAJ/CO-UNAM del 28.06.2023, el Informe N° 210-2023-UPM-DPP/UNAM del 26.06.2023, el Informe N° 157-2023-ASESOR VIPAC-UNAM del 22.06.2023, el Informe N° 180-2023-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 08.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fechas 10 y 11 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 180-2023-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM, la Directora del Centro de Idiomas, remite el "Proyecto de Capacitación en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas para miembros de la Escuela de Aviación del Ejército" en marco al cumplimiento del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela de Aviación del Ejército y la Universidad Nacional de Moquegua, por lo que solicita que sea aprobado mediante acto resolutivo ya que permitirá expandir nuestros servicios a nuevo público objetivo;

Que, con Informe N° 157-2023-ASESOR VIPAC-UNAM, la Asesora de Vicepresidencia Académica, señala es procedente aprobar el Proyecto de Capacitación en idiomas Extranjeros y lenguas nativas para miembros de la Escuela de Aviación del Ejército en el que se encuentra enmarcado;

Que, a través del Informe N° 210-2023-UPM-DPP/UNAM, el encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable al Proyecto de Capacitación en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas para miembros de la Escuela de Aviación del Ejército por estar dentro de las funciones del Centro de Idiomas y de su Director de organizar programas de enseñanza de idiomas extranjeros y lengua nativas y formular planes de desarrollo de corto plazo, respectivamente teniendo en cuenta la ejecución del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela de Aviación del Ejército y la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe Legal N° 454-2023-OAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es favorable para aprobar el proyecto de Capacitación en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas para miembros de la Escuela de Aviación del Ejército;

Que, con Oficio N° 287-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, eleva a Presidencia de Comisión Organizadora el Proyecto de Capacitación en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas para miembros de la Escuela de Aviación del Ejército, con el fin que sea evaluado, analizado y posteriormente aprobado mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fechas 10 y 11 de julio del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, el Proyecto de Capacitación en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas para miembros de la Escuela de Aviación del Ejército, el cual consta de nueve (09) folios, implementando en el marco del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela de Aviación del Ejército y la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 058-2023-UNAM, de fecha 07 de julio del 2023, se resuelve Otorgar, Licencia por Salud al Dr. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 10 al 14 de Julio del presente año; encargando, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, por cinco (05) días: del 10 de julio al 14 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 570-2023-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Proyecto de Capacitación en Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas para miembros de la Escuela de Aviación del Ejército, el cual consta de nueve (09) folios, que forma parte de la presente resolución,

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)

*Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
CEID
DII*

*USP/Es
Archivo*